

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

### Concluyen los documentos de la Santa Infancia comenzados en el número anterior.

Con el piadoso fin de procurar el establecimiento de tan santa Obra en España, se ha presentado al Cardenal esponente, Mr. Juan Pedro Jammes, presbítero francés, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Paris, antiguo vicario general de aquella diócesis, y vice-presidente del consajo central de la misma capital, y director de la Obra, recomendado al efecto por el muy reverendo Cardenal, Fernando Augusto Donnet, arzobispo de Burdeos, siempre reconocido al honor que V. M. se dignó dispensarle condecorándole el año de 1847 con la gran Cruz de Carlos III. Para conocimiento de un asunto tan interesante ha traído el vice-presidente director los ejemplares adjuntos del reglamento de la Obra, y su explicacion para la mejor inteligencia, el número 26 de los *Anales*, donde se hallan las cuentas del producto ó inversion en el último año, y las imágenes y medallas que acompañan, como muestras de las que se distribuyen á los asociados.

Persuadido el Cardenal de la grande utilidad y ventajas inmensas que produce la Obra de la Santa Infancia en el orden espiritual y temporal, y que los sentimientos de caridad son propios del carácter español, propenso en todas partes al ejercicio de esta virtud bajo todas las

formas con que se practica, ha creído seria muy laudable y muy honorífico para nuestra nacion, eminentemente católica, que en ella se estableciese la Obra, estendida ya en tantos países fuera de la Francia, progresando de una manera tan prodigiosa.

A este fin ha tenido varias conferencias con el vice-presidente sobre el modo de establecerla en España, conservando la unidad de la Obra, para que toda forme un cuerpo que se comuniquen entre sí, y pueda tambien gozar de las indulgencias concedidas á los asociados, pero quedando en España con absoluta independencia para su direccion, y la recaudacion y distribucion de fondos en el esclusivo objeto á que se destinan.

Todo está comprendido en el Proyecto de decreto que el Cardenal tiene el honor de acompañar, donde, á su juicio, están conciliados todos los extremos para el feliz éxito de la Obra de la Santa Infancia en España.

El Cardenal, pues, suplica humildemente á V. M. se digne acojer esta esposicion con su bondad y benignidad natural, y mandar se establezca la Obra en este reino católico, con arreglo al Proyecto, ó que se reduzca su contenido á la forma de unas Constituciones ó Estatutos, ó en el modo que se crea mas conveniente. Teniendo la Obra la soberana aprobacion de V. M., establecida en Es-